

Rad No.: 24-240-109629

Barranquilla, 4/03/2024

Señor(a)
ALFONSO NUMAS AMAYA
Calle 24 No. 15A - 67
Soledad

Contrato: 66573541

Asunto: Inmueble desocupado

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 20 de febrero del 2024, radicada bajo el No. SO 24-000533, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Diagonal 57C No. 4D - 1 de Soledad, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Teniendo en cuenta lo anterior no es factible para GASCARIBE S.A E.S.P., no emitir cobro alguno en el citado servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024/73
210562775